



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Primero (1) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Acción	Amparo de pobreza
Demandante	Darío Antonio Mora Casas
Demandado	Angélica Berrío Rueda
Radicado	05154 31 12 001 2021 00051 00
Asunto	Requiere nuevamente al abogado designado

En atención al memorial presentado por el abogado designado, se le **requiere** para que allegue la constancia de la existencia del proceso; es decir, allegue las copias solicitadas en el auto que precede, sobre el proceso tramitado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cáceres Antioquia, relacionado con el radicado 2021-00062.

Por secretaría, notifíquese al abogado referenciado través del correo homergar71@gmail.com, remitiendo copia de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ed2bb6953806f18b09f11f3d44e62ee0ad8aa831447c2bea4d5b7dcd0994
409

Documento generado en 01/02/2022 06:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>